INPEC

RESOLUCION No.1521 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adiciona el contrato No.150-MC-039-24, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio 150 – CPAMSEB – 2024EE0249486 de fecha 31 de octubre de 2024, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, EXPENDIO Y EDUCATIVAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB**

El Director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB
NIT 820000982-2
En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según resoluciones No. 002353 del 26 de julio de 2018 y No. 003464 del 04 de octubre de 2018 y la Resolución No. 8315 del 06 de septiembre de 2024 de nombramiento, y

CONSIDERANDO QUE

Que se aprobó y adoptó el Manual de contratación código PA-LA-M03 VERSION 8 de fecha 29/12/2023, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los directores de los complejos carcelarios y en los directores de los establecimientos de reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

Que el decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante oficio 150 – CPAMSEB – 2024EE0249486 de fecha 31 de octubre de 2024, fue aceptada la oferta para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, EXPENDIO Y EDUCATIVAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB**, al proveedor **GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS,** identificado con Nit. 900-805.341-7 y representada legalmente por **MILTON ARTURO GOMEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **7.187.610 de Tunja**, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($52.130.000) M/CTE EXCLUIDO IVA**

Que se hace necesario adicionar el contrato No. 150-MC-039-24, teniendo en cuenta la solicitud efectuada el por el supervisor responsable DGTE Fabio Leonardo Acevedo Castro, responsable de sistemas de la CPAMSEB Combita, toda vez que se requiere en beneficio del personal privado de la libertad y dar continuidad a los diferentes requerimientos

tramitados por los PPL, de igual manera para garantizar las comunicaciones internas entre las diferentes dependencias acorde con las tecnologías de la información del establecimiento CPAMSEB

Que el proveedor **GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS,** identificado con Nit. 900-805.341-7 y representada legalmente por **MILTON ARTURO GOMEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.187.610 de Tunja, mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2024, acepto la solicitud de adición al contrato No.150-MC-039-24, suscrito con el Establecimiento.

Que el contrato 150-MC-039-24, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 31 de octubre de 2024 y se fijó como plazo de ejecución el termino de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, la cual se produjo el 05 de noviembre de 2024, es decir, su fecha de terminación es hasta el 05 de diciembre de 2024 (Según información registrada en SECOP II) encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la modificación solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor…". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB.

Que existen los recursos necesarios para la adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16624 de 04 de diciembre de 2024

Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el Contrato No. 150-MC-039-24 suscrito con **GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS,** identificado con Nit. 900-805.341-7 y representada legalmente por **MILTON ARTURO GOMEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.187.**610 de Tunja, en la suma de TRES** MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE, de para adquirir más unidades del siguiente ítem y de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Batería recargable UPS	POWEST	09	180.000	$1.620.000
4	Batería recargable UPS	POWEST	11	180.000	$1.980.000
TOTAL					**$3.600.000**

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el nuevo valor del contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRREINTA MIL PESOS ($55.730.000.oo) M/CTE**

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULOS QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Combita a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

TE. OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
EL BARNE – CPAMSEB

PU. BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA
Gestión Corporativa CPAMSEB

DS. ELKIN MAURICIO RÍOS CARVAJAL
Asesor Jurídico CPAMSEB

Elaboró: Nancy Liliana Sissa Muñoz / PU Área de Contratación
Reviso: DS. Elkin Mauricio Ríos Carvajal / Asesor Jurídico
Fecha: 04 de diciembre de 2024